



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN N° 000120

Huamachuco, 25 ENE. 2017

VISTO, el Oficio N° 002-2017-GRLL-UGEL-SC/AGP. y demás documentos que se adjuntan con un total de TRECE (13) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL – Sánchez Carrión N° 004901 de fecha 20 de diciembre de 2016 se conforma la Comisión encargada de revisar y visar los **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS** de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario, del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión, para el año lectivo 2017;

Que, en el inciso e) del numeral 5.6.2. de la Resolución Viceministerial N° 539-2016-MINEDU, estable como funciones de la Comisión encargada de la Evaluación y Validación de los **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS** de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión, elaborar el proyecto de resolución de aprobación de este documento Técnico Pedagógico;

Que, el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS**; constituye un instrumento Técnico – Pedagógico complementario al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el que se consigna la CARGA HORARIA del Personal Directivo, Jerárquico y Docente, responsables de viabilizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, en concordancia con el Plan de Estudios, número de secciones y en armonía con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el ejercicio fiscal correspondiente;

Que, el Art. 5° de la Resolución Gerencial Regional 008869-2016-GRLL-GGR/GRSE, establece que a nivel de la Región La Libertad se amplía la jornada de trabajo de Tutoría a 2 hora semanales en PRIMARIA Y SECUNDARIA para planificar, desarrollar, monitorear y evaluar acciones de tutoría que conduzcan a fortalecer la labor tutorial en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y reducir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad socio afectiva de todos los estudiantes de la Región La Libertad, frente al panorama existente;

Que, el(la) Director(a) de la Institución Educativa N° 80179 de Mushit, comprensión del distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, ha presentado el PROYECTO DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS correspondiente al año escolar 2017; razón por la cual, es procedente formalizarlo mediante resolución;

Estando a lo actuado por la COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN para el año lectivo 2017, según informe N° 115-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-AGP y a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL – SC mediante proveído de fecha 03ENE2016; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.; la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 015-2002-ED RM N 627-2016-MINEDU, RSG N° 539-2016-MINEDU, Resolución Gerencial Regional 008869-2016-GRLL-GGR/GRSE, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS** de la Institución Educativa N° 80179 de Mushit, comprensión del distrito de Chugay provincia de Sánchez Carrión, de Educación Básica Regular – Nivel Secundaria, de la UGEL Sánchez Carrión, para el periodo lectivo 2017 de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS DEL NIVEL SECUNDARIO DE EBR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 80179

LUGAR: MUSHIT DISTRITO: CHUGAY

PROVINCIA: SÁNCHEZ CARRIÓN

NIVEL/PROGRAMA: SECUNDARIA MENORES

VARIABLES	GRADOS					TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	
Número de Alumnos	23	16	15	14	16	84
Número de Secciones	1	1	1	1	1	5
Número de Horas de Clase	35	35	35	35	35	175
Carga Docente	23	16	15	14	16	16.8

Identidad y Cargo	Grados de Estudio (Horas)					Total Horas	Especialidad	Jornada Pedagógica
	1º	2º	3º	4º	5º			
Código de la Plaza : 824814813518 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: Comunicación Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	6	6	6	6	6	24	COMUNICACIÓN	24
Código de la Plaza : 824864815513 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: Matemática Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	6	6	6	6	6	24	MATEMÁTICA	24
Código de la Plaza : 824814813512 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: HISTORIA Y GEOGRAFÍA Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	3	3	3	3	3	12	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	24
	2	2	2	2	2	10	PFRH	
	2					2	TUTORIA	
Código de la Plaza : 824834817517 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: BIOLOGÍA Y QUÍMICA Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	4	4	4	4	4	20	* C T A	24
			2			2	TUTORIA	
			2			2	RELIGIÓN	
Código de la Plaza : 824864815517 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: COMUNICACIÓN Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	2	2	2	2	2	10	* INGLÉS	24
	6					6	* COMUNICACIÓN	
	2	2	2			6	ARTE	
	2					2	TUTORIA	
Código de la Plaza : 824834817516 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	2	2	2	2	2	10	*EPT	24
	6					6	MATEMÁTICA	
				2		2	TUTORIA	
	2			2	2	4	ARTE	
						2	RELIGIÓN	
Código de la Plaza : 824864815516 Titular: Cod. Modular : Espec. Título: EDUCACIÓN FÍSICA Nivel Magisterial : Tiempo de Servicios: Condición de la Plaza : Observaciones:	2	2	2	2	2	10	EDUCACIÓN FÍSICA	24
	2	2	2	2	2	10	FCC	
		2				2	RELIGIÓN	
				2		2	TUTORIA	
Código Plaza: CB1H42801813 Titular: Bolsa de horas Código de Modular: Especialidad, Título: PRIMARIA Escala Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:	3			2	2	4	RELIGIÓN	7
						3	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
TOTAL	35	35	35	35	35	175		175



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE, al Presupuesto de la República, Sector : 99 Gobiernos Regionales : 451 Gobierno Regional la Libertad; Unidad Ejecutora 307 Educación y Cultura , Programa 028 Educación Secundaria; Sub Programas 0074, 0075; Actividades 1.00195, 1.00187; Componente 3.00498; y a las Específicas 2.1.12.11 y 2.1.12.12.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO



SMI/DIR. UGEL
GMMH/J.AGP
LGSB/E.E.
TIRAJE (15)

MG. SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN

*Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.*



ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C